

**DATSUN 1.500** en perfectas condiciones. La República 4-20, desde las 12h00 hasta las 12h30.  
1122-20-4

**CAMIONETA DATSUN 1.000**, 689 máquina standar. Informes Chiliba o Mecánica de Patricio Farfán.  
6155-20-5

**HILUX, Mod.76** perfecto estado. Telf. 819802, calle Galápagos 2-78 (Lopez).  
6087-20-8

**FLAMANTE MAZDA 1.600**. Informes Muñoz Vernaza. 1046. 825629.  
6153-20-8

**MAZDA 1.600, Modelo 777**. Como y una Toyota 2.000, modelo/80 en las condiciones. Verto en Mariano 1366. Joyería Urgilés.  
6135-20-3

**UNA MOTO YAMAHA 80**, el 8-18. Peluquería Contreras.  
6142-20-3

**MAZDA 1600 modelo 1977** perfectas condiciones. Héroe de Verdoloma 11. Teléfono 825627.  
6127-20-4

**OPORTUNIDAD SE VENDE Land** ser. Mod. 1968. Inf. Teléf. 827156.  
6163-20-4

**CAMIONETA TOYOTA Corona** 11. 1600 perfectas condiciones, precio oportunidad por urgencia económica. Florencia Astudillo 1-40 y Solano. Telf. 40.  
6094-20-6

**FLAMANTE AUTO MAZDA** cuatro puertas. Informes Muñoz Ver-1046. Teléfono 825629.  
6087-20-6

**MOTIVO DE VIAJE SE VENDE un** Mazda 1500 mayores informes en Héroe de Verdoloma 1129 y Coronel Torres. fono 825627.  
6106-20-3

**MOTIVO DE VIAJE VENDO** TO Deportivo MG 1.600 cc. Informes al 822370. De 13h00 a 14h00 y de las 20 a 22h00.  
6100-20-8

**HILUX, Modelo 777/78** doble ca- tres puertas vendo solo de contado. fono 821907. Cualquier hora y 827099 es de oficina.  
6119-20-5

**ORACION A LAS 13 ANIMAS BENDITAS**

Mis 13 almas benditas, a ustedes pido, amor a Dios, que mi ruego sea atendido. Mis 13 almas benditas, sabias y entendidas, a ustedes pido por la sangre que Jesús ramió, que mi ruego sea atendido. Mi Señor Jesucristo que a ustedes protege, me abra con vuestros brazos y me proteja con vuestros ojos. Oh Dios de bondad. Tú eres mi defensor en la vida y en la terte, pido que me liberes de las dificultades que me afligen. Oh mis 13 almas benditas, sabias y entendidas, alcanzadas las metas que les pido (pide tu necesidad), edaré devota suya y mandaré a publicar la oración y rezar 13 Padre Nuestros y 13 Ave Marías, durante 13 días. Agradecido.  
R.M.C. 5993-17-5

**A.V.I.S.O**

Se previene a quien puede tener derecho que se ha solicitado la revocatoria de pago del cheque 670603, por el valor de \$ 2.000,00, girado por el Sr. MANUEL PUGO, contra la Cia. Cte. 97262-3, que mantiene en nuestras oficinas de Filanbanco Cuenca, girado a la orden del PORTADOR, por haber sido cheque robado.

De no presentarse oposición alguna dentro de los sesenta días contados desde la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto y se entregará su importe a quien corresponda.

Atentamente,  
Por FILANBANCO  
Cuenca

**FIRMA AUTORIZADA P-20-3**

**BANCO DEL AUSTRO**

Comunica al público que por PERDIDA se va a proceder a anular el cheque girado contra este Banco y cuyas características son las siguientes:  
Cheque N° 121657  
Valor: \$ 2.000,00.  
Girador: LUIS GUILLERMO ALVAREZ E.  
Cta. N° 01620-9.  
Beneficiario: ROSA ZUÑIGA.  
Fecha de emisión: Mayo 30/83.

De no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, se lo declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

**FIRMA AUTORIZADA P-16-3**

**2**

Trabajadores del Cobre, Rodolfo Seguel, un importante grupo mantuvo dos días de huelga en las minas de "El Teniente", "Andina" y "El Salvador", a la que no se unieron los obreros de Chuquicamata.

Como consecuencia de ello, se produjeron más de 2.000 despidos.

Tras las primeras readmisiones, se cancelaron los contratos a unos 800 trabajadores, entre ellos 31 dirigentes sindicales.

Según fuentes de la empresa Codelco, se seguirán estudiando readmisiones, pero en ningún caso volverán al trabajo los dirigentes sindicales despedidos.

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "VICA C. LTDA".

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "VICA C. LTDA.", se celebró el 21 de Junio de 1983 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo y ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Dr. César Toral Vázquez mediante Resolución N° RLC 1.154-83 de 15 de Julio de 1983.
- 2.- Comparece a su otorgamiento el Ing. Ernesto Carvallo Valdivieso en su calidad de Presidente en ejercicio de la Gerencia y en su calidad de representante legal de la compañía; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.
- 3.- La compañía aumenta su capital en la suma de dos millones trescientos cuatro mil sures con lo cual el capital social asciende a siete millones ciento cuatro mil sures dividido en siete mil ciento cuatro participaciones de un mil sures cada una.
- 4.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de la reserva facultativa.
- 5.- Intervienen en el aumento de capital: Ing. Ernesto Carvallo V., Rodrigo Carvallo V., Efraín Vintimilla A., Econ. Jorge Eljuri A., Juan Eljuri A., Dr. Henry Eljuri A., Olga Eljuri A. y Gladys Eljuri A.
- 6.- La compañía tiene el carácter de nacional.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, Julio 15 de 1983  
Dr. MIGUEL DIAZ CUEVA  
SECRETARIO GENERAL

6141-20-1

## CITACION JUDICIAL

A todos los herederos presuntos y desconocidos del que en vida fue señor SEGUNDO BUENO TACURI, se les hace saber que en el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Santa Isabel, a cargo del Dr. Jorge Valdivieso León, se ha presentado la demanda, cuyo extracto, así como de la providencia recaída, es como sigue:

**ACTOR:** Segundo Manuel Sanmartín Vintimilla.  
**DEMANDADOS:** Rosa Calderón vda. de Bueno, Fredy y Vinicio Bueno Calderón y herederos presuntos y desconocidos del que fue señor Segundo Bueno Tacuri.  
**MATERIA:** Dinero.  
**NATURALEZA:** Ejecutivo.  
**CUANTIA:** \$ 55.000,00.

**PROVIDENCIA:** Santa Isabel, Mayo 31 de 1983; las 09h00. - **VISTOS:** La demanda que antecede, suscrita por Segundo Manuel Sanmartín Vintimilla, se la califica de clara, precisa y completa; en consecuencia, se acepta a trámite en la vía ejecutiva, por lo que se requiere de pago al ejecutado Segundo Bueno Tacuri, para que en el término de tres días, pague la obligación o dentro del mismo deduzca las excepciones dentro del mismo término. Cítese al demandado en el lugar que se indica. Fijada la cuantía. - En cuenta el ofrecimiento de pagos parciales. - La autorización que los confieren al doctor Franklin Durán y el domicilio que señalan para recibir notificaciones posteriores. - Otra **PROVIDENCIA:** - **VISTOS:** Junio 24 de 1983; las 09h00, como del escrito que antecede, se desprende el fallecimiento del Ejecutado SEGUNDO MANUEL BUENO TACURI, cosa que se justifica con la partida de defunción que se ha acompañado; y ante el deceso del demandado, no fuere citado con el auto de pago que obra a fojas dos vuelta, se ordena citarse con esta providencia y el auto de pago pertinente a la cónyuge señora ROSA CALDERON Vda. DE BUENO, a sus herederos: Fredy y Vinicio Bueno Calderón, por los derechos que éstos representen; para cuyo efecto se lo hará en el domicilio que se indica; y a los herederos presuntos y desconocidos del occiso Segundo Bueno Tacuri, por uno de los periódicos de la ciudad de Cuenca y por el tiempo y modo que determina el Art. 67 Reformado del C. de P. Civil. El señor Actuario conferirá el extracto pertinente de la demanda, auto de pago y esta providencia. - Agréguese al proceso la partida de defunción. - f) Jorge Valdivieso León. - (Si-gue la notificación).

A los demandados se les previene de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del radio legal de la ciudad de Santa Isabel, para posteriores notificaciones.

Santa Isabel, Junio 28 de 1983  
EL SECRETARIO

6151-20-3